

## Simonía

La **simonía** es, en el cristianismo, la compra o venta de lo espiritual por medio de bienes materiales. Incluye cargos eclesiásticos, sacramentos, reliquias, promesas de oración, la gracia, la jurisdicción eclesiástica, la excomunión, etc.

La palabra simonía deriva de un personaje de los Hechos de los Apóstoles llamado Simón el Mago, quien quiso comprarle al apóstol Simón Pedro<sup>1</sup> su poder para hacer milagros y conferir, como ellos, el poder del Espíritu Santo, lo que le supuso la reprobación del Apóstol: «*¡Que tu dinero desaparezca contigo, dado que has creído que el don de Dios se adquiere a precio de oro!*»

El Papa Gregorio VII (1020-1085), antes monje cluniacense Hildebrando de Soana, acabó con la venta de cargos eclesiásticos durante la llamada Querrela de las Investiduras.

### Los inicios

Desde el siglo IX gran número de abades y obispos fueron obligados a integrarse en el sistema feudo-vasallático. Los señores consideraban que las iglesias y sus bienes pertenecían a su propio patrimonio. Los príncipes otorgaban la investidura episcopal y decidían a qué señores pertenecían las parroquias rurales. Así se hizo práctica común el hecho de otorgar las parroquias a los curas por ellos elegidos que se atribuyeron una parte (cada vez más importante) del dinero y donativos agrícolas dados por los feligreses para mantener al clero.

El sistema fue confirmado en 962, después de que el emperador Otón I de Alemania, obtuviera del joven Papa Juan XII, la prerrogativa de designar a los Papas. El emperador Enrique IV fue el protector y el gran beneficiario de este abuso: La investidura de laicos incompetentes como prelados, simonía y nicolaísmo.

Los reyes y los príncipes territoriales (condes y duques), exigieron también el servicio armado de los prelados. Así, algunos prelados se convirtieron ellos mismos en señores, obteniendo beneficio de la acuñación de monedas y ejerciendo el derecho de *bando* (poder señorial en la Edad Media).

Explotaron todos los medios posibles para acrecentar su poder: Jugaron con el miedo al infierno, arrebataron los dones, y vendieron los sacramentos. Los cargos episcopales y eclesiásticos vendidos fueron objeto de un verdadero tráfico. Así se establecieron muchas de las dinastías de obispos.

### Condena de la simonía

La simonía fue, realmente, un hecho deshonesto, contrario a la palabra de Jesucristo según el Evangelio de Mateo: *Vosotros habéis recibido gratuitamente, dad también gratuitamente.*<sup>2</sup>

Éste será uno de los muchos reproches dirigidos por la Reforma Protestante a la Iglesia Católica, que intentó, en varias ocasiones, condenar esta práctica de una manera más o menos formal:

Entre 1008 y 1048, tuvieron lugar ocho concilios regionales en Inglaterra, en Francia y en Italia, con el fin de preconizar las reformas precisas para acabar con el abuso y la disfunción del sistema.

Esta práctica fue combatida por distintos Papas reformadores. El Papa Nicolás II (1058-

1061), prohibió a los clérigos que aceptaran la entrega de una iglesia por parte de un laico y la obtención de cargos eclesiásticos a cambio de dinero. El Papa Gregorio VII (1072-1085, impuso una importante reforma monástica: la (Reforma cluniacense) y pontifical Reforma gregoriana. La simonía fue también condenada por el Concilio de Letrán II en 1139 y, particularmente, por el Concilio de Trento (1545-1563).

Wikipedia